

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

3552 Edicto de aprobación inicial de la modificación del Programa de Actuación y cambio de titularidad como urbanizador de la U.A. 1 del sector LD3 de Los Dolores.

En la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de fecha veinticinco de junio de dos mil veintiséis, se aprueba inicialmente la modificación del Programa de Actuación y cambio de titularidad como urbanizador de la U.A. 1 del Sector LD3 los Dolores, presentado por Cadarak Inversiones, S.L.

De conformidad con lo establecido en el Art. 199-3.º a) de la Ley 13/2015 de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia, se somete el programa a información pública por plazo de un mes, en la oficina de Información Urbanística de la Concejalía del Área de Presidencia, Urbanismo e Infraestructuras, sita en C/ San Miguel n.º 8 bajo y en la dirección electrónica de la Concejalía <http://urbanismo.cartagena.es/urbanismo/INICIO> a fin de que en el indicado plazo, cualquier interesado lo pueda examinar y formular las alegaciones u observaciones que estimen procedentes en defensa de sus intereses y/o derechos que puedan afectarles.

En cuanto al cambio de titularidad el acuerdo que se adopta es definitivo en la vía administrativa y contra el mismo se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal de Instancia, sección de lo Contencioso-Administrativo Plaza 1, de Cartagena, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente de la publicación del presente, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.

Cartagena, a 6 de julio de 2026.—El Concejal Delegado del Área de Presidencia, Urbanismo e Infraestructuras, Diego Ortega Madrid.